

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alpuente

2026/04402 Anuncio del Ayuntamiento de Alpuente sobre la delegación de competencias para la realización de bodas civiles.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 197/2026 de fecha 14/04/2026, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Alpuente ha delegado en la Teniente de Alcaldesa D.^a Ester Albir Herrero, el ejercicio de la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de matrimonios civiles en el municipio de Alpuente (Valencia).

La presente delegación se ejercerá exclusivamente en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la Alcaldesa no pueda asistir a la celebración por causa justificada.
- b) Cuando los contrayentes soliciten expresamente que la ceremonia sea oficiada por la Teniente de Alcaldesa.

La delegación se ejercerá de conformidad con la normativa vigente, debiendo hacerse constar en cada expediente de matrimonio la circunstancia concreta que justifica su intervención.

Alpuente, 14 de abril de 2026.—La alcaldesa, Itziar Méndez Serra.

